

FICHA TECNICA ROCCO 250 SC

- 1. NOMBRE COMUN:** Quinclorac.
- 2. GRUPO QUIMICO:** Quinolinecarboxylic acid
- 3. NOMBRE QUÍMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO (IUPAC):**
3,7-dichloroquinoline-8-carboxylic acid
- 4. REGISTRO NACIONAL DE VENTA No. 1435**
- 5. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:**

Toxicidad aguda oral:	[> 2000 mg/kg]
Toxicidad aguda dermal:	[> 2000 mg/kg]
Toxicidad aguda inhalatoria:	[> 4,16 mg/L]
Irritación cutánea y ocular:	[No es irritante dérmico y mínimo irritante ocular]
Sensibilizante:	No sensibilizante
Carcinogenicidad:	No cancerígeno
Mutagenicidad:	No mutagénico.
Teratogenicidad:	No teragénico.
- 6. FORMULACIÓN Y CONCENTRACIÓN:** Suspensión concentrada que contiene 250 g de Quinclorac por litro de producto comercial.
- 7. ROCCO 250 SC** es un Herbicida de postemergencia temprana de las malezas, para el control de principales especies presentes en el cultivo de arroz del país. Presenta además un efecto residual prolongado.

ROCCO 250 SC presenta síntomas claros de control de malezas, 10 a 15 días después de aplicado, comenzando por clorosis leve, decoloraciones, marchitez y posterior muerte de la planta.
- 8. FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN:** Antes de usar **ROCCO 250 SC** lea detenidamente la etiqueta; debe ser aplicado por aspersión dirigida al control de la maleza.

Se recomienda hacer (1) una aplicación en pos-emergencia temprana dirigida a las malezas, cuando estas tengan de 1 a 3 hojas.

9. EQUIPOS Y VOLUMEN DE APLICACIÓN: ROCCO 250 SC, debe aplicarse por vía terrestre utilizando bombas de espalda o estacionarias siguiendo los métodos de calibración recomendados por el respectivo fabricante, utilizando la dosis recomendada en la presente etiqueta o la recomendada por el ingeniero agrónomo de conformidad con el nivel de infestación del cultivo. **CONSULTE CON EL INGENIERO AGRÓNOMO.**

10. RECOMENDACIONES DE USO:

CULTIVO	PRINCIPALES MALEZAS QUE CONTROLA	DOSIS	P.R.	P.C.
ARROZ	<p>Amaranto: <i>Amaranthus spp.</i> Guardarocio: <i>Digitaria sanguinalis</i> Liendrepuerco: <i>Echinochloa colona</i> Pata de gallina: <i>Eleusine indica</i> Verdolaga: <i>Portulaca oleracea</i> Paja Peluda; <i>Rottboellia exaltata</i></p>	1.5 L/Ha	0 Horas	N.A

P.R.: Período de Reingreso: Intervalo que debe transcurrir entre la aplicación y el reingreso de personas o animales al área o cultivo tratado.

P.C.: Período de Carencia: Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha.

11. EQUIPOS Y VOLUMEN DE MEZCLA: ROCCO 250 SC, debe aplicarse por vía terrestre utilizando bombas de espalda o estacionarias siguiendo los métodos de calibración recomendados por el respectivo fabricante, utilizando la dosis recomendada en la presente etiqueta o la recomendada por el ingeniero agrónomo de conformidad con el nivel de infestación del cultivo. **CONSULTE CON EL INGENIERO AGRÓNOMO.**

12. COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD: ROCCO 250 SC no debe mezclarse con productos plaguicidas, surfactantes o fertilizantes foliares sin antes realizar una prueba de compatibilidad.

ROCCO 250 SC no es fitotóxico a las dosis recomendadas en esta etiqueta.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE: Información especial: Transportar el producto en su envase original sellado y la carga asegurada, de tal modo que se eviten las caídas o derrames. Se debe transportar la carga en vehículos apropiados para el efecto, con las etiquetas de transporte correspondientes.



ROCCO 250 SC (250 g/l Quinclorac)
Herbicida
CAS No. 84087-01-4

14. **ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO:** - Almacene el producto en sitio seguro retirado de alimentos o medicinas de consumo humano o animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco y seco). - Siempre mantenga el producto en su empaque original. - Para la protección de la fauna terrestre o acuática evite contaminar áreas fuera del cultivo a tratar.

ADVERTENCIA: “SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE ESTE ENVASE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO ENJUAGUE TRES VECES EL ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN. (DECRETO 1443/2004 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL)”

15. **MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:** -“En caso de derrame, aisle el área y aleje el personal no autorizado. Evitar respirar los vapores y el contacto con la piel. Remover las fuentes de ignición si hay combustibles o vapores inflamables presentes y ventilar el área. Absorber con material adecuado, barrerlo completamente y meterlo en un recipiente cubierto y depositarlo en el sitio destinado por las autoridades locales para tal fin”. - Evite contaminar las aguas que vayan a hacer utilizadas para consumo humano, animal, o riego de cultivo. - Tenga en cuenta la franja de seguridad y la regulación dada por el ICA.

AGRO-LEAD COLOMBIA S.A.S.
Octubre 29 de 2019